Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 11 DE ENERO DE 1982 No. 3

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Que declara que es de utilidad Pública Evidente, la Ocupación del Terreno necesario para la Construcción de una Presa denominada "Bachoco", en el Municipio de Cajeme, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco Moreno Martínez contra Lic. Ramiro Dena Luna. 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Mario Corral Otero contra Mariano Díaz Guerrero. 10

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió María del Carmen Zamora de Martínez. 10

EDICTO en Jucio Declarativo de Propiedad promovió María del Carmen Celaya Méndez de Dehesa. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María del Carmen Celaya Méndez de Dehesa. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Dávila Figueroa y María de los Angeles Figueroa de Dávila. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Ramírez Becerra. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rafaela Morales Villa. 12

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por José Guadalupe Griego contra Unión de Crédito Agrícola, Ganadero e Industrial Pitic, S.A. de C.V. y Semillas Seleccionadas de Hermosillo, S.A. de C.V. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Carlos Ruink contra Raúl Valdez Siqueiros. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Gálvez Ochoa. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Guadalupe Griego Duarte contra Semillas Seleccionadas de Hermosillo, S.A. de C.V. 12

EMPLAZAMIENTO A: Raúl González Mata en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rita Julia Martínez Garate en su contra. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Pedro Olivares Barreras y Lucia Célis. 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Salcido Jara. 13

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Lorenzo Monares García. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Emilio Vargas Hernández y Adelina Rodríguez Viuda de Vargas. 14

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA de Remate en Segunda Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de Táxis Aéreos Nacionales, S.A. 15

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional - del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el C. Ing. Roberto Osoyo Alcalá, Representante General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráu - licos en el Estado de Sonora, mediante escritos de fechas 14 y 18 de diciembre de 1981, comunica lo siguiente:

"Debido a la necesidad urgente de abrir nuevas - tierras al cultivo, para incorporar éstas a la producción na - cional, dentro de los rubros del Sistema Alimentario Mexicano, alianza para la producción y demás relativas a incrementar la participación del Agromexicano en el abastecimiento de alimentos y productos básicos; y que en ese contexto, luego de haber realizado estudios técnicos y socioeconómicos, se implementó - un programa de construcción de diez presas de almacenamiento a realizarse conjuntamente entre esta Secretaría y el Gobierno - del Estado que usted dignamente representa, en el período 1980 1982, (Convenio firmado el día 27 de diciembre de 1979), se ha iniciado la construcción de una presa de almacenamiento deno - minada "BACHOCO", en el Municipio de Cajeme, cuya finalidad - será la de controlar las avenidas del Arroyo Bachoco, que año tras año causa inundaciones en el Poblado de Esperanza, Muni - cipio de Cajeme y destroza el canal bajo del Distrito de Rie - go No. 41 del Valle del Yaqui, así también, el agua almacenada se utilizará para abrir al cultivo 235-00-00 Hectáreas del Ejido "Cócorit", del Municipio de Cajeme, en beneficio de 304 campesinos.

La capacidad total de la presa será de 13'000,000 metros cúbicos; de ésta 10'000,000 metros cúbicos será para el control de avenidas; 2'770,000 metros cúbicos para riego y - 230,000 metros cúbicos para azolves.

La cortina será de materiales graduados con una longitud de 760 metros y 21.20 metros de altura, el vertedor - se ha proyectado de cimacio de cresta libre con una longitud - de 12.0 metros.

La obra de toma tendrá un gasto normal de 0.450 metros cúbicos por segundo y el máximo de 2,063.00 metros cúbicos por segundo.

La zona de riego contará con 11,195.00 metros -

Publicación electrónica sin validez oficial

de canales revestidos de concreto simple y las estructuras - de operación y conservación respectivamente.

Como consecuencia de la construcción de la referida obra, se ocupará una superficie total de 312-24-84 - hectáreas, tanto con estructuras como en su mayor parte con el agua almacenada y el área de protección necesaria.

Esta superficie impacta cuatro propiedades privadas (planos anexos), la primera es de Jorge José, María - Guadalupe y Miryam Wendlant Hurtado, con una superficie total de 2,143-35-61 Hectáreas y se le afecta con 271-88-87 - Hectáreas, la segunda de Servando Castelo Valenzuela, con - una superficie total de 774-32-24 Hectáreas, se afecta con - 28-75-97 Hectáreas, la tercera de Teodoro Wendlant Hurtado con una superficie total de 8-42-25 Hectáreas, se le afecta con 4-00-00 Hectáreas y la cuarta de Servando Castelo Valenzuela con una superficie total de 234-69-50 Hectáreas, se le afecta con 7-60-00 Hectáreas.

La situación jurídica de estos terrenos, se - comprueba en los documentos legales que se anexan al presente y que consiste en constancias expedidas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, la Dirección de Catastro de la Tesorería General del Estado y los títulos de propiedad respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 27 fracción VI, Ultimo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción I, III, XII y XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1o., 2o., fracción I, IV, IX, XIII y XIV, 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 11, 12 y demás relativos de la Ley No. 61 de Expropiación por Causa de Utilidad Pública de esta Entidad Federativa, me permito solicitar a usted, se sirva hacer la declaratoria y expropiación correspondiente de la superficie de propiedad particular arriba descrita, para estar en posibilidad de establecer la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural, en lo que respecta a la obra de captación.

Las indemnizaciones relativas a los terrenos en cuestión, así como los que corresponden a bienes distintos de la tierra que poseen sobre ella los particulares afectados, - se cubrirán de acuerdo al dictámen que la Delegación del Noroeste de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió, sobre el terreno y construcciones a afectarse con el embalse de la presa de almacenamiento que se menciona, el cual se - anexa al presente, al igual que los planos de las propiedades que deben ocuparse y los documentos legales con los que se - comprueba la propiedad sobre las mismas.

En los términos anteriores, repito la súplica de tener por promovida la expropiación multicitada y en su ca

Publicación electrónica sin validez oficial

la declaratoria solicitada, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, notificando a los afectados, para los efectos del Artículo 7o., de la Ley de la Materia, - de acuerdo al procedimiento establecido.

En vías de complemento de la información propor cionada en el ocurso que al rubro se cita, con relación a la solicitud de expropiación relativa a la superficie de propiedad particular (312-24-84 Hectáreas), que será afectada por - la presa de almacenamiento "BACHOCO", del Municipio de Cajeme en esta Entidad Federativa, y de acuerdo con el Artículo 5o., de la Ley No. 61 de Expropiación por Causa de Utilidad Pública en el Estado de Sonora, me permito especificar los si - guientes datos:

Que los nombres y domicilios de los dueños o - poseedores de las propiedades en cuestión son:

a).- Jorge José, María Guadalupe y Miryam - Wendlant Hurtado (a quienes se les afectan 271-88-87 Hectá - reas de un total de 2,143-35-81 Hectáreas). Domicilio: Calle Allende y Avenida Veracruz No. 176 Norte en Ciudad Obregón, - Sonora;

b).- Teodoro Rafael Wendlant Hurtado (a quien se le afectan 4-00-00 Hectáreas de 8-42-25 Hectáreas que po - see) Domicilio: Calle Allende y Avenida Veracruz No. 176 - Norte en Ciudad Obregón, Sonora; y

c).- Servando Castelo Valenzuela, en el entendido de que a él se le afectarán en total 36-35-97 Hectáreas, sumando 28-75-97 y 7-60-00 Hectáreas, tomadas de sus propie - dades de 774-32-24 Hectáreas y 234-69-50 Hectáreas respectiva mente y de las cuales posee escrituras por separado. Domicilio: Calle Miguel Aleman No. 649-7 Sur en Ciudad Obregón, Sonora.

Asimismo, las inscripciones que obran en el Re - gistro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de - Alamos, Sonora, referidas a dichas propiedades, son las siguientes:

a).- Propietarios: Jorge José, María Guadalupe y Miryam Wendlant Hurtado. Superficie: 2,143-35-61 Hectáreas. Superficie a afectar: 271-88-87 Hectáreas. Inscripción: Número 1,380, Libro I, Sección I, Volúmen XVI, de fecha 9 de julio de 1968;

b).- Propietario: Teodoro Rafael Wendlant Hurtado. Superficie: 8-42-25 Hectáreas. Superficie a afectar: --

Publicación electrónica sin valor oficial

4-00-00 Hectareas. Inscripción: Partida Número 2,710, Sección I, Volúmen XXI, de fecha 9 de mayo de 1980;

c).- Propietario: Servando Castelo Valenzuela. - 1o.- Superficie: 774-32-24 Hectáreas. Superficie a afectar: - 28-75-97 Hectáreas. Inscripción: Número 2,364, Sección I, Volúmen XX, de fecha 12 de mayo de 1978. 2o.- Superficie: -- 234-69-50 Hectáreas. Superficie a afectar: 7-60-00 Hectáreas. Inscripción: Número 2,359, Sección I, Volúmen XX, de fecha 12 de mayo de 1978.

Todas estas superficies comprenden el predio - rústico del cual se tomó el nombre con el que se conoce provisionalmente a la obra hidráulica en cuestión".

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo 4o., de la vigente Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública para el Estado, establece que es facultad del Ejecutivo Estatal, hacer la declaratoria de expropiación correspondiente, de oficio o iniciativa de alguna Entidad Pública, por lo tanto, la Representación General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado,- está facultada para formular la expropiación que solicita.

Que la solicitud de expropiación por causa de - utilidad pública, que está encaminada a la construcción de una- presa de almacenamiento denominada "Bachoco", en el Municipio - de Cajeme, Sonora, se ha integrado con todos los elementos que establece el Artículo 5o., de la invocada Ley de Expropiación, por ello este Ejecutivo del Estado, hace suyas las argumenta - ciones hechas valer por la Representación General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado, puesto que la construcción de dicha presa, proporcionará a nuestro Estado, la oportunidad de abrir nuevas tierras al cultivo, incorporándolas a la producción nacional, creando nuevas fuentes de empleo y de riqueza, a fin de apoyar al Sistema Alimentario Mexicano, que entre sus objetivos primordiales, está el abastecimiento de alimentos y productos básicos en beneficio de la población.

Que con la construcción de la mencionada presa, se controlarán las avenidas del Arroyo Bachoco, acabándose con ello las inundaciones del Poblado de Esperanza, Sonora, el desbordamiento del Canal Bajo del Distrito de Riego del Valle del Yaqui y la destrucción de las vías ferroviarias; y

Publicación electrónica sin validez oficial

Que su construcción contribuirá a un mejor aprovechamiento y a una mejor protección de los recursos naturales, pues la conservación de éstos es de gran trascendencia para el desenvolvimiento de cualquier población.

Por lo expuesto y siendo evidente las causas de utilidad pública contempladas con anterioridad y en uso de las facultades que me confieren la fracción XVII del Artículo 79 - de la Constitución Política Local, Artículos 1o., 2o., fracciones IV, XII, XIII y XIV, 3o., 4o., 5o., 6o., y demás relativos de la Ley de Expropiación vigente, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se declara que es de utilidad pública evidente, la ocupación del terreno necesario para la construcción de una presa denominada "Bachoco", en el Municipio de Cajeme, Sonora.

SEGUNDO.- En consecuencia, para los fines indicados, se decreta la expropiación de una superficie de terreno de 312-24-84 Hectáreas, requeridas para la construcción de la - presa referida, superficie que aparece plenamente identificada en el plano que se anexa a la solicitud, en el proyecto y en los estudios técnicos correspondientes, los cuales se agregan al presente Acuerdo para que pasen a formar parte integrante del mismo.

La superficie mencionada queda integrada de la siguiente manera:

a).- Superficie de 271-88-87 Hectáreas, propiedad de los Señores Jorge José, María Guadalupe y Miryam -- Wendlant Hurtado, inscrita bajo el número 1,380, Libro I, Sección I, Volúmen XVI, de fecha 9 de julio de 1968;

b).- Superficie de 4-00-00 Hectáreas, propiedad del Señor Teodoro Rafael Wendlant Hurtado, inscrita bajo el número 2,710, Sección I, Volúmen XXI, de fecha 9 de mayo de - 1980;

c).- Superficie de 36-35-97 Hectáreas, propie - dad del Señor Servando Castelo Valenzuela, mismas que provie -

Publicación electrónica sin validez oficial

nen de sumar 28-75-97 Hectáreas y que se le afectan de un predio de mayor superficie (774-32-24 Hectáreas), inscritas bajo el número 2,364, Sección I, Volúmen XX, de fecha 12 de mayo de 1978 y 7-60-00 Hectáreas que provienen de una mayor superficie (234-69-50 Hectáreas), que se encuentran inscritas bajo el número 2,359, Sección I, Volúmen XX, de fecha 12 de mayo de 1978.

Todas estas superficies comprenden predios rústicos y se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Alamos, Sonora.

TERCERO.- Los terrenos expropiados pasarán al patrimonio de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CUARTO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos cubrirá la indemnización correspondiente, tomando como base el valor fiscal que tengan los predios referidos en las Oficinas Catastrales o Recaudadoras, más un 10% de dicho valor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública vigente, indemnización que será pagada en forma proporcional a las superficies afectadas, en efectivo y en un sólo pago, en el lugar que señale la propia Secretaría.

QUINTO.- En virtud de que los Señores Jorge José, María Guadalupe y Miryam Wendlant Hurtado, han llevado a cabo obras de infraestructura en el predio que se les expropia, se les deberá de indemnizar, además, del terreno afectado, de conformidad con el avalúo practicado por la Comisión de Avalúos Nacionales, Delegación Regional Noroeste, que deberá agregarse al presente Acuerdo para que pase a formar parte integrante del mismo; y de conformidad con él, se les indemnice. Dicha indemnización deberá ser pagada en efectivo y en un sólo pago por la mencionada Secretaría en el lugar que ésta determine.

SEXTO.- Se autoriza a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para que ocupe provisionalmente e inmediatamente los terrenos, objeto de la expropiación, en los términos de los Artículos 3o., y 10 de la Ley de la Materia, por constituir, la construcción de la presa en mención, una protección a los recursos o riquezas naturales.

SEPTIMO.- Para los efectos de los Artículos 6o., 7o., y 8o., de la invocada Ley de Expropiación, publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente a los propietarios afectados por conducto de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; y en su oportunidad, háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ubicación de los bienes expropiados.

Publicación electrónica sin validez oficial

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

'JMAR'ybc.

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1332-81, promovido LIC. FCO. MORENO MARTINEZ Vs. LIC. RAMIRO DENA LUNA,señalándose TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO AÑO ENTRANTE, Tenga lugar Primera Almoneda Remate, Siguiente Bien:

Lote 1, Manzana X, Fraccionamiento, Terreno Colonia Constitución ésta Ciudad, Superficie 421.88 Mts, siguientes colindancias:

NORTE 21.58 Mts., Lote 7
SUR 21.58 Mts., Calle Juan de Dios Arias.
ESTE 19.40 Mts. Ave. Constitución.
OESTE 19.61 Mts. Lote 2

Sirviendo Base Remate: $1'565,000.00 y Postura Legal cubra dos terceras partes dichc avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos
C. IRMA A. MILLAN FELIX.

3--1--2--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 65-79 Mario Corral Otero contra Mariano Díaz Guerrero, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, CUATRO FEBRERO PROXIMO, siguientes Bienes:-----

Solar Urbano No. 7 Superficie 1125 M2. colinda Norte 25 Mts. Callejón; Sur igual medida Calle 4ta; Este 45 Mts. Solar 8; Oeste igual medida Solar 6 y Construcciones.---- $906,450.00

Solar Urbano No. 17 Manzana 8-D Superficie 500 M2. colinda Norte 10 Mts. Calle 3era.; Sur igual medida Solar 18; Este 50 Mts. Solares 2, 4, 6 y 8 y Oeste igual medida Solares 1, 3 5 y 7 y Construcciones.---- $333,500.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.----

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.------

Caborca, Sonora, Diciembre 12, 1981.
Secretario 1o. Acuerdos
C. GABRIEL RUIZ VEGA

4--1--2--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

-----Juicio Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, (Declarativo de Propiedad) Expediente 2564-81 promovido por MARIA DEL CARMEN ZAMORA DE MARTINEZ acreditar Prescripción Positiva sobre: Mitad Norte Lote Urbano Cuatro Manzana Uno Urbanizable Siete esta Ciudad, Superficie 175.00 Mts2. y Finca construida siguientes medidas y colindancias: Al Norte 35.00 Mts. Lote 5, Al Sur igual medida con Fracción Sur del mismo Lote 4, Al Este en 5.00 Mts. con Calle Colima y al Oeste igual medida Callejón Haití.Cítense interesados comparezcan este Juzgado hacer valer derechos. Testimonial verificarse ONCE HORAS VEINTIOCHO DE ENERO 1982.

Cd. Obregón, Son., 9-Dic. 1981.

C. Secretaria Segunda

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2423--50--53--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA.

E D I C T O

Se hace del conocimiento público, que: MARIA DEL CARMEN CELAYA MENDEZ DE DEHESA, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar Propiedad Prescripción Positiva de: Lote Terreno

Publicación electrónica sin validez oficial

Rústico susceptible agricultura, ubicado en esta Ciudad Caborca, Sonora, con superficie de 61-45-64 Hectáreas, sesenta y una hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y cuatro centéareas, colindando al Norte, con "Rio Asunción", en 1398.10 Metros; al Sur, con la "Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada 23 de Febrero", en 1762.15 Metros; al Este, con "Carretera a Puerto Lobos", en 506.50 Metros; al Oeste, con propiedad del Señor Ingeniero "Héctor Dehesa Marquez", en 206.35 Metros. Nombre del Predio "El Oaxaqueño".

Señalándose tenga lugar Testimonial las ONCE HORAS VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ante este Juzgado, con citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público y Colindantes. Expediente Civil 530-81.

El Secretario del Ramo Civil

C. GABRIEL RUIZ VEGA

H. Caborca, Sonora, a 8 de Diciembre de 1981

2424--50--53--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA.

EDICTO

Se hace del conocimiento público, que: MARIA DEL CARMEN CELAYA MENDEZ DE DEHESA, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar Propiedad Prescripción Positiva de: Lote Terreno rústico susceptible agricultura, ubicado en esta ciudad Caborca, Sonora, con Superficie de: 47-79-41 Hectáreas. cuarenta y siete hectáreas, setenta y nueve Areas. cuarenta y una centéareas, colindando al Norte con "El Bizani", y con Propiedad del Señor "José Moreno Maldonado", en 1802.60 Metros; al Sur, con la "Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada 23 de Febrero", y con Propiedad de la Señora "Bertha Lydia Molina de Estrella", en 2163.90 Metros; al Este, no existen colindantes O.O.O. Metros; al Oeste, "Carretera a Puerto Lobos", en 167.20 Metros. Nombre del Predio "El Oaxaqueño".

Señalándose tenga lugar Testimonial las ONCE HORAS VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ante este Juzgado, con citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público y Colindantes. Expediente Civil 531-81

El Secretario del Ramo Civil

C. GABRIEL RUIZ VEGA

H. Caborca, Sonora, a 8 de Diciembre de 1981

2425--50--53--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MOCTEZUMA, CUMPAS, SONORA.
Expediente Civil No. 39-80.-
E D I C T O

Sucesorio Intestamentario a Bienes de los Señores JESUS DAVILA FIGUEROA y MARIA DE LOS ANGELES FIGUEROA DE DAVILA.-

- - -Convocanse a quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense deducirlos.- Junta de Herederos celebrarase Local de este Juzgado el DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DIEZ HORAS.-

Cumpas, Sonora a 26 de Noviembre de 1981.-

El Secretario de Acuerdos:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.

2530--53--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON. MEX.

E D I C T O

-Juzgado de Primera Instancia del

Publicación electrónica sin validez oficial

Ramo de esta Ciudad, Exp. 1158-81, auto fechado en Nueve de Diciembre del presente año, radicose Intestamentario a Bienes del Sr. JESUS RAMIREZ BECERRA. Convóquese presuntos Herederos deducir derechos términos, artículo 771 del Código Procesal Civil, Celebración Junta de Herederos señalándose a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

San Luis Rio Colorado, Sonora.
La Secretaria de Acuerdos.
C. Maria Valdez Salazar.

2531--53--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de la Sra. RAFAELA MORALES VILLA.-

Por auto de fecha junio diecinueve de mil novecientos ochenta y uno, tuvose radicado juicio referencia señalándose DIEZ HORAS DOCE DE ENERO DE 1982, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos convoquese quienes creanse derecho a Herencia, Exp. 1410-81.-

Diciembre 1 de 1981.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

2532--53--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Hipotecario, expediente 1139-81, promovió José Guadalupe Griego Vs. Unión de Crédito Agrícola, Ganadero e Industialo Pitic, S.A. de C.V. y Semillas Seleccionadas de Hermosillo, S.A. de C.V., señaláronse NUEVE HORAS DIA QUINCE DE ENERO DE 1982, para que tenga lugar en el Local de este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Fracciones de Terreno localizados en la Zona Industrial el Poblado La Victoria, junto con construcciones existentes: Superficie 19,155 M2. Siguientes medidas y colindancias: Norte 142.00 Mts. Callejón al Poblado Victoria, Sur 206.50 Mts. con Predio Chapingo Este 103.00 Mts. Camino Poblado de La Victoria.- Fracción Terreno ubicada en Zona Industrial del Poblado La Victoria éste Mpio. Superficie 29,194.00 Mts2., siguientes Medidas y Colindancias: Norte 160.20 Mts. Terreno del Poblado La Victoria, Sur, 189.15 Mts. Propiedad de Agroquímica de México, S.A. de C.V., Este 196.98 Mts. Propiedad Benito Avila H. y Oeste 140.10 Mts. con Derecho Vía Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V.- Dos Bodegas para Almacenaje de Grano, y un Edificio para Oficina y Casa Habitación, junto con sus instalaciones, construídas sobre la Unidad integrada por las dos Fracciones de Terreno precitadas.-

---Sirviendo base Remate cantidad de $16'500,000.00 M.N., y Postura Legal cubra Dos Terceras Partes de dicho Avalúo hágase publicaciones convocando postores.

Hermosillo, Sonora. Dic. 7 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

2359--48--3

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1239-81, promovido por Lic. Carlos A. Ruink Vs. RAUL VALDEZ SIQUEIROS, señalandose ONCE

Publicación electrónica sin validez oficial

HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO AÑO ENTRANTE, tenga lugar Primera Almoneda Remate, Siguiente Bien:

Fracción Terreno La Esperanza, de Carbó, Sonora, ubicado predio Batobabi y Bacobabi, Superficie de 8-80-82 Has., siguientes colindancias:

NORTE Propiedad Hermenegildo Rangel Lugo.

SUR Terreno libre, misma dimensión.

ESTE Arroyo El Zanjón.

OESTE Vía Ferrocarril del Pacifico.

Inserto.- Características del Bien:

Las instalaciones cuenta con lo siguiente: Un pozo a Cilelo Abierto de 70', un transformador de 220, cuatro salas de gestación para 8 hembras cada una, un corral para sementales, dos salas de maternidad con capacidad para 10 camas metálicas cada una, tres corrales de engorda, cada uno con 12 divisiones, molino de tres teneladas para el alimento pileta con capacidad de 5 metros cúbicos de agua, una casa habitacion de tres habitaciones, un baño y su porche.

Sirviendo Base Remate: $1'500,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes de dicho avaluo.-

Hermosillo, Son., a 10 de Noviembre de 1981

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

2508--52--53--1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GALVEZ OCHOA.

Exp. No. 2695-81, relativo al Juicio Intestamentario promovido por CELIA GUADALUPE TORRES.-Por auto de fecha de Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. tuvose radicado Juicio de Referencia convóquese a quienes tienen derecho a Herencia y Acreedores deducirlo. ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Hermosillo, Sonora
Diciembre Diez de 1981

C. Secretario Primero de Acuerdos

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA

2422--50--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
1392-81.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

----Juicio Ejec. Merc. Exp. 1392-81, promovió JOSE GUADALUPE GRIEGO DUARTE Vs. SEMILLAS SELECCIONADAS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. señaláronse DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE ENERO 1982, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Fracción Terreno localizado en Zona Industrial y construcciones existentes se encuentra sobre KM 273 Carretera Hillo., Nogales, siguientes medidas y colindancias: Norte 501.00 Mts. Prop. Enrique Clerecci, Sur 381.56 Mts. Ejido de Hillo. y 15.44 Mts. con Vaso Presa A.L.R., Este 218.70 Mts. con Fracción y 229.80 Mts. en otra con Vaso Presa A.L.R., Oeste 448.70 Mts. con Vía Ferrocarril del Pacífico.- Superficie 196,785.00 M2.-

----Sirviendo base remate cantidad de $7,000,000,00 M.N. Y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.-Hágase publicación convocando postores.-

Hermosillo, Sonora, Dic. 7 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

NORBERTO FLORES ROMERO.

2358--48--1--3

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Señor RAUL GONZALEZ MATA.-Por desconocer su domicilio se comunica que bajo Expediente No. 2019-81, se radico Juicio Divorcio Necesario promovido en su contra por la señora RITA JULIA MARTINEZ GARATE, se le concede plaza conteste demanda treinta dias contados fecha última publicacion debiendo senalar dentro de dicho término domicilio y de no hacerlo se hará conforme a la Ley.Copias translado su disposición esta Secretaria.

Hermosillo Sonora, 10 de Diciembre de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

34--3--4--5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO OLIVARES BARRERAS Y LUCIA CELIS

-Por auto marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y uno, tuvose radicado juicio referencia convóquese quienes creanse derecho Herencia Acreedores deducirlos. DOCE HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO ANO EN CURSO. Exp. No. 487-81.

Hermosillo, Sonora, Enero 5 de 1982.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

FCO. JAVIER GAONA L.

35--3--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

---Radicose este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO SALCIDO JARA. Denunciante ANA ALICIA MUNGUIA RODRIGUEZ VIUDA DE SALCIDO. Expediente Número 111-81, convóquese personas se crean con derecho a la Herencia.-Junta de Herederos tendrá lugar en el Local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

Ures, Sonora, a 8 de Dic. de 1981.

La Secretaria de Acuerdos.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

36--3--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON. MEX.

E D I C T O

---Auto fechado Veintisiete de Noviembre del ano en curso, Exp. No. 582-81, radicose Testamentario Bienes de LORENZO MONARES GARCIA, convóquese presuntos Herederos deducir derechos terminos Articulo 771 Código Procesal Civil. Junta de Herederos DIEZ HORAS CINCO DE FEBRERO Próximo.

San Luis R.C., Son. Dic 2-1981.

La Secretaria de Acuerdos.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

37--3--6

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Auto: 2 de Diciembre de 1981. Radicase Juicio Intestamentario a Bienes de Emilio Vargas Hernández y Adelina Rodriguez Vda. de Vargas. señalárense las Doce Horas del DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1982. tenga lugar en el Local de este Juzgado. Junta de Herederos. convócase acreedores comparezcan a deducir derechos este Juzgado. Exp. No. 1273-81.

El V. Secretario Primero.

VICTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

Nogales. Sonora. Diciembre 7 de 1981.

38--3--6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA DE KINO. SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 269-81. Juicio Intestamentario a Bienes de MIGUEL LOPEZ ORTEGA. promovido por MERCEDES MONTIJO VIUDA DE LOPEZ.

Cítese a Acreedores y quienes se consideren con derecho a la Herencia a Junta de Herederos a celebrarse este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE ENERO Año EN CURSO.

11 Diciembre de 1981.

La Secretaria del Ramo Penal.
Funciones de Civil.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

39--3--6

JUZGADO TERCERO CIVIL HERMOSILLO. SONORA

E D I C T O

Radicóse Juicio Intestamentario a Bienes de MARGARITA PLATT GARCIA. convóquese Herederos y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos

Junta Herederos celebrarse DOCE HORAS. TRES DE FEBRERO DEL ANO PROXIMO. Expdiente Numero 2702-81.

Secretario Segundo de Acuerdos.

IRMA ALICIA MILLAN F.

40--3--6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO. SONORA.

E D I C T O

TESTAMENTARIO A BIENES DE: DOLORES MAZON ESCARCEGA DE ELZY TORRES.

Por auto fecha Diciembre Quince de 1982 tuvose radicado Juicio referencia. señalandose DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE ENERO DE 1982. tenga lugar este Juzgado. Junta Herederos. convóquese quienes créanse derecho Herencia. Exp. No. 206-81.

Hermosillo. Son. 7 de Enero de 1982.

C. Srio. Segundo de Acuerdos

NORBERTO FLORES ROMERO.

41--3--6

Publicación electrónica sin validez oficial

Insurgentes y Pedro Moreno
No. 24.- Edificio [illegible]
Departamento No. 2.- - -
Planta Baja.- - - - - -

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 066,
PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.
EN HERMOSILLO, SONORA.-
EXPEDIENTE: [illegible]68-1[illegible]005-10.-

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las diez horas del día 18 de ENERO DE 1982, en el local que - - ocupa esta Oficina Federal de Hacienda para Cobros del Seguro Social,- será sacado a remate los bienes embargados a el patrón que se indica:

No. DE ACTA.	NOMBRE DEL PATRON Y DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS.	BASES DEL REMATE.	POSTURA LEGAL 2a. ALMONEDA.
	[illegible] S. A.		
13648 13649 13650	UN ARCHIVERO METALICO RECTANGULAR [illegible] CON 5 CAJONES.	8,500.00	$ 4,533.33
	UNA MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE FORMAICA CAFE [illegible].- - -	" 4,000.00	" 2,133.33
	UN ESCRITORIO [illegible] CON CUBIERTA DE FORMAICA CON 3 CAJONES.- - - - - - - - - - - -	" 6,000.00	" 3,200.00
	UN ESCRITORIO COLOR BEIGE CON NEGRO MARCA D.M. NACIONAL CON 3 CAJONES.- - - - - - - -	" 7,000.00	" 3,733.33
	T O T A L .-	$25,500.00	$13,599.99

Servirá de base para el remate del importe del avalúo practicado- y será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las Posturas que - llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación a saber Nombre, Edad,- Nacionalidad, Estado Civil, Profesión, Domicilio, Etc., debiendo acompañar Certificado de Depósito Bancario por un importe del 10% de la -- base del remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Hermosillo, Son., a 4 de Enero de 1982.

El Jefe de la Oficina.

[illegible].- LATC-360701.-

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
ZONA [illegible]
PARA COBROS DEL
SEGURO SOCIAL

JLC/serg

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica
sin valor oficial